



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/002219, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a supe-ditar las ayudas a las empresas a un índice de siniestralidad y a crear una Comi-sión independiente para revisar las líneas de subvenciones acordadas en el Con-sejo de Seguridad y Salud Laboral para su repercusión en el incremento de la seguridad y salud de los trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018.
2. Proposición No de Ley, PNL/002235, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se cree una Unidad de Lucha contra la Discriminación, designar inspectores de trabajo especializados en la materia en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y a promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.
3. Proposición No de Ley, PNL/002253, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Mar-tínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que agilice el abono de las presta-ciones a los trabajadores con expedientes iniciados, para poner en marcha una solución global que ponga a la plantilla del FOGASA en niveles de gestión y con-diciones laborales satisfactorios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	26238
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	26238
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	26238
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	26238
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	26238
Primer punto del orden del día. PNL/002219.	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al primer punto del orden del día.	26238
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	26239
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	26241
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	26241
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	26242
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	26245
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Son rechazados los puntos 1 y 2; y es aprobado el punto 3.	26247
Segundo punto del orden del día. PNL/002235.	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al segundo punto del orden del día.	26247
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	26247
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	26249
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	26250
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	26252



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	26255
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	26256
Tercer punto del orden del día. PNL/002253.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del orden del día.	26256
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	26257
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	26259
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	26260
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	26262
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	26263
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	26264
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	26264
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	26264



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para esta tarde. En primer lugar, ¿los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista, señora Pelegrina?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. José Ignacio Martín Benito sustituye a Pedro González Reglero y José Luis Aceves Galindo sustituye a Óscar Álvarez Domínguez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. ¿Grupo Podemos Castilla y León? ¿Grupo Ciudadanos? Sí, pero no está el señor Delgado Palacios. Luego se la preguntaremos. Sí está... ahí está. Don José Ignacio, por favor, comuníquenos que está usted esta tarde con nosotros.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Manuel Mitadiel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. ¿Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández Santiago?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí, presidente. Doña Paloma Vallejo Quevedo en sustitución de Jesús Alonso Romero y don Manuel Crespo Calles en sustitución de Pedro Antonio Heras Jiménez... [Murmullas]. Manuela, perdón -es un error mío-.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Bien sé yo que es Manuela, ¿eh?

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Vamos a dar comienzo al orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del mismo.

PNL/002219

EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día. **Proposición No de Ley número 2219, presentada por las Procuradoras doña Adela**



Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a supeditar las ayudas a las empresas a un índice de siniestralidad y a crear una Comisión independiente para evitar las líneas de subvenciones acordadas en el Consejo de Seguridad y Salud Laboral para su repercusión en el incremento de la seguridad y salud de los trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 471, de once de octubre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de las señoras procuradoras proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Y buenas... buenas tardes. Bueno, el acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León, firmado en febrero de dos mil dieciocho, está dentro de los compromisos definidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

El acuerdo recoge líneas de actuación que se vienen aplicando desde hace 18 años, y el resultado de esas actuaciones es lo que nos lleva a hacer o a... o a presentar esta proposición no de ley. En dicho plan se expone que se intensifican las medidas para la sensibilización de la sociedad en su conjunto, en la idea de considerar la prevención como algo normal en la labor diaria, con acciones a través de los medios de comunicación, universidades, otros centros educativos, e incidiendo especialmente en la información y concienciación a las empresas.

Según reflejan los datos estadísticos publicados por la Junta de Castilla y León referidos a la siniestralidad laboral en dos mil diecisiete, los accidentes laborales han crecido por quinto año consecutivo en los 4 grandes sectores de actividad, apreciándose un aumento del índice de incidencia general, con un incremento del 1,34 %. Y se siguen produciendo importantes aumentos en los accidentes graves y mortales, dándose la circunstancia, de hecho, que el índice de incidencia de los accidentes de trabajo mortales en Castilla y León es superior a la media nacional.

Según los datos estadísticos publicados por la Junta de Castilla y León, de los que también se hace... se hacen eco las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras, el sector servicios sigue siendo la actividad que registra el mayor número de accidentes laborales en dos mil diecisiete, con 12.676 accidentes, un aumento del 1,5 % en relación al mismo período del año anterior; seguido del sector industrial, con 6.984 accidentes, con un incremento del 7,4 % respecto al dos mil dieciséis; construcción, con 2.742 accidentes, lo que supone un aumento del 6,8 %; y, por último, el sector agrario, con 1.081... 1.801 accidente, un aumento del 2,5 % respecto a dos mil dieciséis. Tendencia que también se observa en la evolución estadística de las enfermedades profesionales, pues se va... se han declarado en Castilla y León 964, habiendo causado baja el 48 %, 461.

En... si en dos mil dieciséis el índice de incidencia se situaba en 61,72, en el dos mil diecisiete ha crecido, situándose en 63,7. Como todos ustedes saben, el índice de



incidencia representa el número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores expuestos al riesgo. El sector servicios registra el mayor número de casos, con 232, un aumento del 3,5 % en relación al mismo período del año anterior; le sigue industria, con 191 casos, lo que supone un incremento del 3,2 %; el sector agrario, con 20 casos y un incremento del 42,8 % respecto a dos mil dieciséis; y, por último, el sector de construcción, con 18 enfermedades profesionales y un aumento del 38,4 % respecto al año anterior.

Desglosando los fallecimientos de trabajadores por sectores de actividad, durante el año dos mil diecisiete encontramos que hubo 17 personas fallecidas pertenecientes al sector servicios, lo que supone un aumento del 21,4 % respecto al año anterior; 9 personas fallecidas en industria, cifra similar a las del dos mil dieciséis; 5 muertos en el sector de construcción, lo que supone un aumento del 66,6 respecto al año anterior; y 3 personas fallecidas en el sector agrario, 1 menos que el año dos mil dieciséis, una disminución del 25 %.

Creo que la lectura de estas cifras es necesaria, pues les quiero recordar que el objetivo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales firmado es lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas, siendo este plan un instrumento para impulsar y coordinar la actividad de todas las partes que, de manera directa o indirecta, intervienen en la prevención de riesgos laborales.

Valoren ustedes si con las estadísticas que acabamos de exponer y los objetivos del plan de prevención no se deduce la necesidad de tomar alguna medida que nos permita variar el resultado, que, como hemos podido comprobar, se agrava año tras año. Mire, resolver el problema que nos ocupa, accidentes laborales y enfermedades profesionales, no es una tarea fácil, pues requiere un cambio cultural no solo de los agentes implicados, sino de toda la sociedad, pero que se avance en ese... en ese cambio cultural es responsabilidad de quien gobierna, pues es quien puede crear condiciones para que ese cambio cultural sea posible, porque el crecimiento de la siniestralidad laboral y el aumento de las enfermedades profesionales en nuestra Comunidad tienen que ver con la precariedad laboral, las pérdidas de derechos de las clases trabajadoras, y, por tanto, en esta línea se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Supeditar las ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León a las que puedan acogerse las empresas de nuestra Comunidad a un índice de siniestralidad laboral cero.

Dos. Crear una Comisión independiente que se encargue de revisar las líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral que están redundando en un incremento de la competitividad de las empresas y no repercuten en un incremento de la seguridad y de la salud de sus propios trabajadores, incumpléndose el objetivo principal de los acuerdos del Consejo.

Y tres. Fortalecer las plantillas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objetivo de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia en la prevención de riesgos laborales. Y se reforzarán las campañas que desarrolla la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, se destinará una mayor dotación de medios materiales a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las Unidades de Seguridad y Salud Laboral". Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. En ausencia del Grupo Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley. Creemos que la seguridad en el trabajo es fundamental. Y, efectivamente, preocupa que los datos en Castilla y León sean mayores que la media nacional. Es una cuestión que, sinceramente, yo creo que nos tiene que hacer reflexionar y tenemos que poner todas las medidas al respecto. Es verdad que los datos son muy preocupantes, esas 17 muertes en el sector servicios, con ese aumento del casi 22 %; 9 muertos en industria; con 5 muertos en la construcción, que también suman casi un 66 %; y 3 muertos en el sector agrario, dice aquí 1 menos que en el dos mil dieciséis.

También, sobre el sector agrario, también hay que decir que, en Castilla y León, es una manera también de esas inspecciones que estamos hablando de trabajo, sobre todo los grandes personas jubiladas que siguen estando en activo, y que ahí están las estadísticas también –que es una cuestión que no podemos obviar–, que a veces los accidentes son de personas de una edad muy avanzada muchas veces. Pero eso no implica que tenemos que ser fieles observadores de... de la realidad y poner todos los medios a nuestro alcance.

Por eso, yo creo que los 3 puntos son fundamentales; que, efectivamente, que esas ayudas siempre se den en... en base a que todas las empresas de nuestra Comunidad intenten llegar a esa siniestralidad cero; que, por supuesto, esa Comisión Independiente del Consejo de Seguridad y Salud Laboral, para que nadie incumpla los principios de ese acuerdo en cuanto a la seguridad y la salud de los propios trabajadores. Preocupa, y mucho, las enfermedades profesionales, que, desde luego, ahí sí que, en acuerdos con Sanidad, tenemos que ser mucho más consecuentes con lo que estamos haciendo. Y, por supuesto, alguno... algo que es obvio, que es fortalecer las plantillas de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social para poder alcanzar estos objetivos, y siempre acompañadas de campañas eficaces y eficientes, y que realmente nadie se pase la seguridad a la torera, ni mucho menos; todo lo contrario, que cada vez sepamos y seamos más conscientes todos de... los propios empresarios y autónomos, los que trabajan, y sobre todo la sociedad en general, de no tolerar ni consentir riesgos innecesarios y, desde luego, primar siempre la seguridad y la salud en el trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bueno, brevemente, porque está muy reciente el debate en esta Comisión sobre los accidentes laborales y la morbilidad



laboral. Y tampoco voy a repetir los datos, los acaba de dar la proponente, y son públicos y conocidos por todos. Datos que, desde luego, y por desgracia, son y siguen siendo muy preocupantes. Solamente citar, por incidir en lo que es... en la situación de... grave situación de la que hablamos, en que hasta septiembre de este año dos mil dieciocho, en lo que vamos de año, ya habría 33 fallecidos por accidentes laborales y otros 10 fallecidos por accidentes *itinere*.

Y en estos últimos días también hemos visto en prensa la noticia de dos accidentes mortales, además en la provincia de Valladolid: uno en el polígono de Valladolid, un camionero que se le cae encima la carga de su propio camión; y también el fallecimiento de un trabajador en Mojados por aplastamiento, en una empresa de manipulación de mármol.

Con el mismo argumento que mantuvimos en la iniciativa, cuando presentamos la iniciativa nuestra, estos datos justifican todas las iniciativas que se presenten para intentar reducir al máximo posible la siniestralidad laboral.

En cuanto a la iniciativa en sí misma. El primer punto de la propuesta de resolución nos genera alguna duda, dudas en cuanto a las garantías jurídicas o legales que puedan tener el acto de la concesión de subvenciones y ayudas a las empresas. Creemos que para poder aplicarlo sería necesario modificar la normativa donde se contemplen los criterios para la adjudicación de esas ayudas y subvenciones. Seguramente hasta sería necesario modificar la ley de subvenciones para tener, como ya hemos dicho, unas garantías jurídicas y legales suficientes. En cuanto al resto de la iniciativa, totalmente de acuerdo, sobre todo en cuanto al número y la formación de inspectores, que va en la línea de las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación en el Plan Director por un Trabajo Digno, y con el... y con el anuncio también por parte del Gobierno de aumentar un 23 % los inspectores de trabajo, 833 nuevas plazas, con una dotación para ello de 30 millones de euros en dos... en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte. Y con ciertas dudas no por el aplicarlo, sino cómo aplicarlo, en el primer punto de esta resolución, anunciamos nuestro voto a favor. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Vamos a ver, si yo creo que estamos hablando de un tema, efectivamente, que se ha puesto aquí de manifiesto, lo hemos tratado no hace mucho tiempo. Estamos hablando de la siniestralidad laboral y de los riegos laborales, donde yo creo que no se puede poner en duda que el objetivo de todos los grupos aquí presentes es que haya la menor siniestralidad posible, que se disminuyan los accidentes; en eso estamos todos de acuerdo. El problema está en que nosotros, en los términos que está planteada la PNL, señora Adela Pascual, vamos a votar a favor del tercer punto, relativo a aumentar las medidas en materia de inspección laboral y en torno a lo que es los medios materiales para la Inspección de Trabajo, de Seguridad Social, y Unidades de Seguridad y Salud Laboral; tercer



punto, estamos de acuerdo. Yo creo que el Partido Socialista, el Grupo Socialista, también está de acuerdo, y deduzco también de Ciudadanos que están de acuerdo con la moción; en eso estaríamos de acuerdo.

El problema está en los dos primeros puntos, pero no porque no estemos de acuerdo en el objetivo, ni yo tampoco voy a repetir un poco los datos de la siniestralidad, que no hace mucho se ha puesto de manifiesto, y aquí algunos de ustedes los han puesto de manifiesto. El problema está en la literalidad, en la literalidad, y por eso llamo un poquito también a una reflexión a los grupos, que, a lo mejor, de una forma un tanto pues pensando en el objetivo, que es el mismo, pero la literalidad pone en duda cuestiones muy importantes, y algo que se ha puesto aquí de manifiesto, y con esto pues se lo dejo caer en cierto modo al Grupo Socialista, a doña Consolación. ¿Por qué? Pues porque, vamos a ver, ponemos en tela de juicio el diálogo social, estamos queriendo aquí tomar, en los términos planteados, medidas que, por un lado, como es el punto número 2, crear una comisión independiente para revisar las líneas de subvenciones, que quitamos esa prerrogativa al diálogo social, que es el que tiene que... y es donde se lleva a cabo este tipo de iniciativas. Y también, y hago un guiño, en cierto modo, al Grupo Socialista, porque de su intervención también ha puesto, o ha dejado caer, las dudas que existen desde un punto de vista jurídico con relación al punto número 1, donde nosotros también estamos en contra, en los términos planteados.

Sentada nuestra posición, que votaríamos a favor del número 3, votaríamos en contra de los números 1 y 2, ¿por qué? No porque no estemos de acuerdo en el objetivo, no porque no estemos de acuerdo en el espíritu de la PNL, sino porque no estamos de acuerdo en los términos que está planteada la PNL. Por si acaso luego, al final, se me olvida, pongo de manifiesto que planteo, salvo que haya modificaciones, que se voten los puntos número 1 y 2 por separado, es decir... y el punto número 3 por... o sea, que se vote el punto número 3 por separado, y los puntos número 1 y 2 pues que se voten, salvo que haya algún cambio; por los motivos expresados.

Dicho y planteado la postura de una forma general, entro un poquito a poner de manifiesto y a argumentar también, un poquito de forma más concreta, nuestras... nuestras posiciones.

Mire, con relación al punto número 1, donde usted hace referencia a supeditar las ayudas y subvenciones a un índice de siniestralidad laboral cero, y en consonancia, en cierto modo, con el Grupo del PSOE, pero con un matiz añadido, nosotros consideramos que hacer eso crearía someter estas subvenciones, estas subvenciones, estas ayudas, someterlas a un concepto jurídico indeterminado, y, por lo tanto, a una gran imprecisión.

Mire, con relación a la siniestralidad cero, es un reto, si eso es un reto; le queremos conseguir tanto desde un punto de vista de la Unión Europea, tanto desde un punto de vista de la Administración estatal, tanto desde un punto de vista de la Administración autonómica. Incluso los propios... si usted ha hecho referencia a ellos, ha empezado haciendo referencia al acuerdo del diálogo social, a la II Estrategia de Empleo, que pone de manifiesto que ese es el objetivo, y en ese sentido se está trabajando, y en ese sentido se han tomado medidas, y se toman medidas, dentro de la segunda... de la II Estrategia de Empleo. Pero, claro, en los términos que está planteada por usted la PNL, no se puede admitir en esos términos. Ahora, eso no quiere decir que no estemos encaminando los objetivos a intentar conseguir esa



siniestralidad cero, pues claro que sí. Y en ese sentido estamos trabajando, y se han tomado, y se toman, numerosas medidas por parte de la Junta de Castilla y León y dentro del diálogo social.

Tengo aquí una nota de 2.685 actuaciones en nuestra Comunidad respecto a la prevención de riesgos laborales, numerosas medidas que permitan -y ese es el objetivo- conseguir cero accidentes de manera sostenible, trabajando para alcanzar la integración de la prevención en todos los niveles de gestión de la empresa a través de la labor diaria de los empresarios y trabajadores, reforzar la cultura preventiva. Y una gran cantidad de medidas, y de líneas, y de subvenciones, que se convocan por parte de la Consejería pensando en ello, en intentar conseguir ese objetivo, ¿eh?, pensando en que todas estas ayudas estén destinadas a incentivar, precisamente, la prevención en las empresas mediante mejoras de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa; ese es el objetivo.

De hecho, incluso para poder obtener estas ayudas que están planteadas por parte de la Junta de Castilla y León, la condición de beneficiarios, para ser beneficiario de estas ayudas, pues debe de aportarse declaración, por ejemplo, responsable de no haber sido sancionado con carácter firme por infracciones graves o muy graves en materia de seguridad y salud laboral durante una serie de años determinados. Es decir, responde todo ello y está enfocado a actuar en aras a conseguir ese objetivo, pero, claro, una cosa es intentar conseguir ese objetivo y otra cosa es cuándo se... en los términos planteados por usted, ¿cuando no se dé una empresa que no tenga ningún accidente laboral no le damos esas ayudas? Bien, ese es el motivo por el cual nosotros, con relación el punto 1, les vamos a votar en contra, no porque no estemos de acuerdo, como todos los grupos aquí. Y porque no le apoyemos -le contesto un poco a José Ignacio- no quiere decir que no estemos preocupados, efectivamente. Porque claro que estamos preocupados, y nos preocupa mucho, por eso se toman esas medidas, pero no podemos votarla en los términos manifestados y expresados.

Punto número 2. El punto número 2 hace referencia a crear una comisión independiente que se encargue de revisar las líneas de subvenciones. No estamos desde luego ya de acuerdo en la redacción de la última parte de ese punto número 2, pero mire, fíjese, lo importante, el objetivo: crear una comisión independiente. Nos cargamos... nos cargamos el diálogo social. ¿Por qué? Porque eso se debe de hacer, o cualquier planteamiento de modificar y de revisar las líneas y las subvenciones... -y con esto también lo estoy diciendo al Partido Socialista- en materia de subvenciones para siniestralidad se debe de hacer -y usted... si usted misma lo ha dicho- dentro del diálogo social, ¿eh?, porque es el órgano competente, es el órgano precisamente encargado y al que le corresponde revisar todas estas líneas de subvenciones, dentro de ese Consejo de Seguridad y Salud Laboral, por cuanto estas líneas, precisamente, y estas subvenciones forman parte y materia del objetivo del diálogo social. Estas líneas se deben de analizar y se deben de examinar y se deben de valorar y revisar dentro de este órgano social, en base, entre otras cosas, a esa Ley 8/2008 que crea el Consejo del Diálogo Social y donde es competente precisamente en materia de ejecución de legislación laboral. Ese es el segundo motivo por el cual nosotros el punto número dos le vamos a votar en contra, porque nos cargaríamos la esencia del diálogo social, que es donde se debe debatir.



Y luego, ya, en el punto número 3 pues, indudablemente, estamos de acuerdo. Se ha dejado aquí caer en cierto modo... ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en aumentar el número de inspectores?, donde, de hecho, hubo una última... reunión del Ministerio con la presencia del consejero, con la presencia del propio presidente y donde precisamente se trasladó al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la necesidad de incrementar la plantilla de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social. Hubo una comisión operativa, autonómica, en materia de inspección de trabajo y Seguridad Social, que es el órgano colegiado, donde se ha aprobado un programa, un programa territorial de objetivos en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, y cuya propuesta se elabora dentro del seno de este Consejo Regional de Trabajo. Y, entre otras funciones, precisamente, le corresponde conocer la programación territorial de objetivos anuales de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de competencia en la Comunidad, así como el seguimiento de sus resultados.

Esta comisión está creada, se está trabajando en ello y, por lo tanto, perfectamente estamos de acuerdo en que se lleve a cabo esta ampliación de la plantilla. Además, podemos señalar que, en este objetivo de aumentar los medios o... referente a la adquisición y mantenimiento de medios materiales en Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como en las Unidades de Seguridad y Salud Laboral, precisamente, anualmente, la Junta de Castilla y León se hace frente a la adquisición de los medios materiales con estos fines, según nos lo solicitan.

Ese es... esa es nuestra postura; por lo tanto, en sus manos está, en primer lugar, que se vote por separado el punto número 3; y, con las matizaciones que he hecho y por esos motivos, si se mantiene en los términos expuestos, votaríamos en contra de la número 1 y número 2. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Bueno, pues muchas gracias. En primer lugar, agradecer, bueno, el apoyo de Ciudadanos y el Partido Socialista a esta proposición. Y... y voy a intentar clarificar algunas cuestiones que en absoluto están en... están o colisionan con lo que ha expuesto el portavoz del Partido Popular; o sea, no colisionan. Pero permítanme que aclare algunas cuestiones.

La Junta de... de Castilla y León se encuentra muy satisfecha de los acuerdos que se alcanzan en el marco del diálogo social. Yo le voy a garantizar al Partido Popular una... una cuestión, se lo garantizo: a mi grupo parlamentario, tanto los acuerdos como... -acatados en diálogo social- como el diseño de los objetivos que se plantean en ese seno también. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? Ahora bien, nos corresponde dar un paso más; ese paso más es evaluar los resultados. Y he aquí que la cosa cambia, la cosa es distinta cuando analizamos los resultados. La Junta de Castilla y León, a... a la vista de los resultados, parece ser que sigue muy... muy satisfecha, no sé si es por los titulares de prensa, por lo que sea, pero es obligación



de la Oposición situarles a ustedes en la realidad, y, a través de... de todos los datos que hemos visto y que hemos... y que todos conocemos, la realidad es bien distinta a los objetivos que se plantean, ¿vale?

Y es... e insisto que estamos de acuerdo con los acuerdos, ¿vale?, del diálogo social, con la... el diseño de objetivos -¿cómo no estarlo?-, pero con los resultados, obviamente, tenemos que ser críticos. Y miren, para resolver la accidentabilidad laboral tienen... el Gobierno puede... tiene dos vías. Una, en el diálogo social es donde se encuentran todas las partes que, a través de esa asunción de compromisos firmes, pueden acercarse a los objetivos redactados en el plan anual de las políticas de empleo de Castilla y León; la Junta de Castilla y León tiene los mecanismos para exigir, en el seno del diálogo social, otro... los resultados, los resultados de estas políticas que se aplican. Y... y, en segundo lugar, tienen otra opción, y es que la Junta de Castilla y León haga política, ¿no?, y tome las medidas oportunas.

Lo que proponemos son medidas que forman parte de esas políticas. La Junta gobierna, gestiona los recursos y, por tanto, puede poner las bases y las exigencias para que se puedan acceder a esos recursos. El... el punto número 1 que... de... de la propuesta de resolución, cuando decimos “supeditar las ayudas de la... de las subvenciones a las... para poder acceder a ellas, que no haya siniestralidad”, si es muy sencillo, es tan fácil como cambiar... efectivamente, hay que cambiar algo. ¿Cuál? Las bases reguladoras, que regulan el acceso a cualquier tipo de ayuda. Si usted mismo lo decía, señor portavoz del Partido Popular; decía “hombre, se propone... que no estén... hayan tenido sanciones graves, que...”. Efectivamente, hay una serie de... de requisitos que es... bueno, pues también, ¿verdad?, que sean empresas que realmente están y... y van por la senda de la... la siniestralidad cero.

El crear una comisión independiente no le parezca tan extraño. Porque, sí, dentro del diálogo social se negocia, se pacta, se acuerda. Perfecto. ¿Pero qué tiene de malo el que haya... que algo externo -nosotros decíamos una Comisión externa- evalúe, -o independiente-? Simplemente, es por una cuestión de pura transparencia y objetividad. Si yo me evalúo a mí misma, pues a lo mejor no soy demasiado objetiva, ¿verdad? Pero si es un... una comisión independiente, pues, a lo mejor, el resultado de esa evaluación pues tiene mayor credibilidad. Vale. Fortalecer las plantillas, etcétera, pues, bueno, pues muy bien.

Pues sí, como decía el otro día mi compañera en otra Comisión, dadas las alturas en las que estamos, donde... pues tiempo para muchas cosas no... no da -a las alturas de la legislatura-, pues vale, vamos a votar por separado. Pero votar por separado y apoyar el punto 3 aisladamente, pues, bueno, pues un brindis más al sol y si... con muy poquito contenido, porque creo que los tres puntos se complementan. Unas bases reguladoras que condicionen, porque eso va a motivar a las empresas, ¿vale? El que... que una comisión independiente pueda evaluar y pueda decir “oiga es que... no están viendo esto, se están equivocando en lo otro”, pues también, seguramente, sea bueno.

Y, desde luego, no olviden, la Junta de Castilla y León, en el seno del diálogo social, que es donde están los implicados en todo lo referente a la siniestralidad laboral (empresarios y sindicatos), que parecen que nos hablan como si... si esto de la siniestralidad laboral afectara a terceras personas; no, no, a los que están en el seno del diálogo social es a los que afecta, empresarios, sindicatos, el Gobierno,



¿verdad? Pues, en fin, creemos que... que es ahí, en el seno de esas políticas, donde también el Gobierno tiene muchas posibilidades de incidir; por aquí no y por allí sí. Pero, vamos, nada más. Esperando que les... les haya convencido un poquitín, ¿eh?, pues ahí lo dejo. Gracias.

Votación PNL/002219

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Vamos a proceder a votar, por tanto, tal y como ha establecido la proponente, en primer lugar, los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, quedan rechazados los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley.

Procedemos a votar ahora el punto número 3. ¿Votos a favor? Diecisiete. Votos emitidos: diecisiete, todos ellos a favor. En consecuencia, queda aprobado el punto número 3 de la proposición no de ley.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/002235

EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Punto número dos. **Proposición No de Ley 2235, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se cree una Unidad de Lucha contra la Discriminación, designar inspectores de trabajo especializados en la materia en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y a promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 479, de seis de noviembre de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para presentar la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. El pasado veinticinco de octubre se hacía pública una sentencia en la que se anulaba el despido de una trabajadora cesada por quedarse embarazada. La empresa tramitó su baja en la Seguridad Social, sin comunicárselo previamente, tras conocer que estaba embarazada, ya que fue la propia trabajadora



quien informó a la empresa. Esta trabajadora estaba con un contrato en fraude de ley; en su contrato figuraba una jornada de 26 horas semanales, aunque, en realidad, realizaba una jornada completa, y el salario que percibía estaba por debajo del que le correspondía legalmente.

Evidentemente, el despido fue declarado nulo. Se decretó el reingreso inmediato en su puesto de trabajo, además del abono por parte de la empresa de todos los salarios no abonados hasta el momento. Este caso real no es una excepción, es un ejemplo lamentable de como, a día de hoy, en pleno siglo XXI, siguen existiendo por parte de las empresas prácticas de discriminación laboral por embarazo. Que las mujeres podamos ser madres no debería ser un obstáculo en cuanto a equidad laboral, sin embargo, la discriminación por embarazo es una forma más de rechazo laboral que experimentan las mujeres en nuestro país y en nuestra Comunidad.

Creo que nadie duda que el despido por embarazo es una práctica... una práctica discriminatoria; es más, existen estudios que constatan que, de las razones para discriminar a una mujer en el ámbito laboral, la maternidad se lleva la palma; le siguen como causas de discriminación el acoso sexual y el acoso moral.

Nuestro ordenamiento jurídico contiene la prohibición de cualquier tipo de atentado a la intimidad y honor de las personas trabajadoras, así como la prohibición de cualquier clase de discriminación, haciendo hincapié en algunas circunstancias, como el sexo, la edad, discapacidad, el origen -incluido el racial o étnico-, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, o la orientación sexual, o identidad de género.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, lo regula y lo recoge en su Artículo 26, que habla sobre la protección de la maternidad; también la Ley Orgánica 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y, en concreto, en su Artículo 8, "Discriminación por embarazo o maternidad", y que literalmente dice que "Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad"; y también la Directiva Europea 92/85/CEE protege la seguridad y salud de la mujer embarazada o que haya dado a luz recientemente, y compromete a los Estados miembros a aceptar las condiciones de trabajo, su situación, pasando por un cambio de puesto de trabajo o el pase a la situación de incapacidad temporal. En definitiva, normativa que persigue garantizar el principio de igualdad y tutela contra la discriminación laboral.

En suma, nuestra realidad social ha de ser plural y diversa, ha de estar tutelada por el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación por... y por el respeto y consideración debida a la dignidad de las personas. Es prioritario, por tanto, realizar acciones comunes destinadas a potenciar los objetivos de lucha contra la discriminación, por cualquier circunstancia personal y/o social, especialmente la salarial, por razones de género y el acoso sexual -y por razón de género, también-, y promoción de la igualdad, así como velar por la igualdad de trato de todos los colectivos vulnerables, prestando especial atención a la igualdad por razón de género -incido e insisto-, así como el respeto a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por parte de las personas trabajadoras.

El Plan Director por un Trabajo Digno recoge esta realidad, y, con el objeto de recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de



trabajo, reconoce como fundamental la necesidad de intensificar las actuaciones inspectoras, especialmente los casos de embarazo y maternidad, lactancia, reducción de jornada por cuidado de menores o de familiares, excedencia por motivo de hijo menor o familiar a cargo; y aplicar medidas preventivas... preventivas tendentes a eliminar los riesgos laborales, realizando el cambio de puesto de trabajo o funciones y garantizar el derecho al mantenimiento de las condiciones de trabajo disfrutadas antes del embarazo con posterioridad al parto.

Las trabajadoras embarazadas, las que hayan dado a luz recientemente o las que se encuentren en período de lactancia son un colectivo especialmente sensible, y por ello deben tomarse medidas específicas para proteger su seguridad y su salud.

Por todo lo anterior, formulamos la siguiente propuesta de... de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a: primero, crear una Unidad de Lucha contra la Discriminación como órgano encargado de vigilar la protección de la maternidad en el ámbito laboral con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos contenidos en el Artículo 26 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales". Y los puntos dos y dos los mantengo exactamente igual. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, todo estas cuestiones de defensa y protección de los derechos fundamentales y promoción de la igualdad, sobre todo evitando atentados a la intimidad, al honor de las personas trabajadoras, a la prohibición de cualquier clase de discriminación, y, sobre todo, recalcar y hacer hincapié en circunstancias como el sexo, la edad, discapacidad, origen... en fin, tantas y tantas veces hemos tratado del asunto que, a veces, no por traerlo más veces a este tipo de Comisiones no están, por desgracia... -como nos acaba de poner la ponente con un caso muy reciente- están en vigor, lamentablemente.

Pero es que, además, en Castilla y León -que tenemos el problema que tenemos-, donde había que tener planes de fomentar la natalidad de una manera clara y contundente, y con ambición, de una vez por todas, porque aquí estamos todo el día hablando de lo mismo, pero luego resulta que la verdad que es que hacemos pocas medidas o ninguna al respecto. Cuando, encima, aparte de no fomentar la natalidad y incrementarles todo tipo de ayudas, estamos pasando y viendo cómo están nuestras mujeres, pues sintiendo y sintiéndose perseguidas muchas veces y, desde luego, invadidas en sus derechos, pues la verdad que es mucho más lamentable todavía.

Desde luego, hay que tener una especial protección las mujeres trabajadoras, sobre todo cuando están embarazadas, lógicamente, en períodos de lactancia, y, en fin, yo creo que es una cuestión tan obvia, tan elemental -vuelvo a decir-, que no por reiterarla, lamentablemente, seguramente tengamos que volver a hablar muchas más veces de lo mismo.



Y hay que decir que la despoblación y el fomento de natalidad debería de ser una... algo urgente y necesario aquí, en Castilla y León. Y eso pasa, por supuesto, por los derechos de las madres, por el derecho de las mujeres, estado... en el estado que estén.

Y por eso los 3 puntos yo creo que son lógicos y... y fundamentales. Crear esa unidad de lucha contra la discriminación, especial... especialmente vigilando la maternidad, que no existan este tipo de problemas, que sabemos que existen, lamentablemente, siempre. Una de las primeras preguntas que hacen “¿usted piensa o no piensa tener hijos?”. Y claro, alguno, a veces, le... le dice “y a usted qué le importa si yo voy a tener o no voy a tener hijos. Es un derecho fundamental mío, y de mi pareja, y de mi familia”. En fin, pero, sin embargo, parece, lamentablemente, que seguimos así, ¿no?; a los hombres no nos preguntan si vamos a tener o no tener hijos, ¿por qué no nos pueden preguntar? Debería ser lo mismo, ¿no? Sin embargo, estamos a años luz, lamentablemente, de este tipo de cuestiones. Que los que nos consideramos ya de una cierta edad, jóvenes, ¿no?, dentro de lo que cabe, pues, hombre, sinceramente creemos que esto ya pertenece a otros siglos, ¿no? Pero, lamentablemente, como pasan los casos, todavía existen.

Y el segundo punto, por supuesto, pues designar inspectores de Trabajo y Seguridad Social en anterior a la... anterior proposición no de ley. Es fundamental el número de ellos y... y estar... tener los medios adecuados. Y, por supuesto, pues aparte de las campañas –el tercer punto–, que sí que está muy bien, pero, desde luego, también tenemos que ser más contundentes en cuando... en cuanto se detecten casos flagrantes de discriminación hacia las mujeres, y más en este tipo de estados en que estamos defendiendo. Por eso, reitero, hagamos de una vez por todas una política de frenar la despoblación, de favorecer la natalidad, y, desde luego, eso pasa por defender y mantener los derechos fundamentales de las mujeres en este caso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Corresponde fijar posiciones al Grupo Podemos Castilla y León. Para ello, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. El Partido Socialista nos trae una proposición no de ley relativa al impulso de la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de igualdad y no discriminación, prestando especial atención a la igualdad por razón de género.

La igualdad de género solo será posible si aceptamos la igualdad entre todas las personas, y para ello es necesario que cambiemos el sistema político, social y económico que rige nuestras vidas. El capitalismo neoliberal se ha identificado como una de las fuentes inagotables de explotación económica y de feminización de la pobreza hasta el extremo de que el anticapitalismo, que se extiende, se ha convertido en un componente ideológico del feminismo del siglo XXI.

La pobreza en España tiene rostro de mujer, mujeres con estudios, trabajo e hijos según la red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social. El



movimiento feminista está haciendo lo que debe en la sociedad civil, movilizándose y tomando las calles en ocasiones. Ahora falta que las instituciones se hagan cargo de la desigualdad y hagan políticas para frenarla, pero hablar de políticas públicas de igualdad es hablar de recursos.

Decía Simone de Beauvoir que la maternidad es una fuente de servidumbre en las sociedades patriarcales; la maternidad te da muchas cosas, pero con ellas... con ella tienes que renunciar a otras. Y sí, una de las grandes discriminaciones que la mujer sufre en el trabajo está vinculada a la maternidad. Las mujeres, especialmente entre los 30 y 45 años, sufren más problemas que los hombres no solo para conseguir un empleo, también para mantenerlo o promocionarse, y, si es madre o tiene a su cargo el cuidado de algún familiar, se acentúa. Eso no le ocurre a la mayoría de los varones que son padres mientras desarrollan sus carreras profesionales.

Hay que diseñar políticas de igualdad para que la maternidad sea compatible con el trabajo y también con el descanso. La ausencia de conciencia social en este tema es incuestionable, y es responsabilidad de toda la sociedad, porque el cuidado de las hijas e hijos o de las personas mayores sigue recayendo por sistema sobre la mujer, quedando los varones al margen en muchos casos.

La sociedad en general es consciente de que las mujeres tenemos que hacer frente a más obstáculos que los varones, pero parece que para la agenda política de algunos partidos esto no es una prioridad.

Todas sabemos que los cambios que deben llevarse a cabo para dar un giro a esta situación son estructurales. Las políticas públicas deben introducir la transversalidad de género, o lo que se conoce internacionalmente como *mainstreaming*, en todos los sectores de los poderes públicos: salud, educación, economía, mercado laboral, presupuestos, urbanismo, cultura, etcétera.

Quiero decir al Partido Popular y al Partido Socialista que traten este tema con la seriedad que requiere la cuestión de la igualdad de trato y no discriminación por razón de género, como les vienen pidiendo, desde hace años, las organizaciones feministas. Un gobierno -repito literalmente- no solo es feminista porque tenga mujeres en el Consejo de Gobierno, sino por hacer políticas feministas. Seguramente que esto nos suene, la paridad no es igualdad.

Les voy a poner un ejemplo. En noviembre de dos mil diecisiete el Partido Popular en el Congreso instaba al Gobierno de su propio partido a lo mismo que ahora pide el Partido Socialista al Gobierno de la Nación -está claro que algo no se ha hecho-, y lo único que hacen es pedir... perdón, es perder tiempo dilatando la resolución del problema. Los propios partidos en el Gobierno tienen que instar al Gobierno de la Nación a que cumpla lo que ya deberían haber resuelto hace mucho tiempo. Esto resulta, como poco, paradójico, es decir, contradictorio o absurdo o no sé muy bien qué.

Si tan preocupados estamos por la igualdad, y especialmente en los casos de embarazo, maternidad, lactancia, reducciones de jornada o excedencias, les diré lo mismo que ya les dijo mi compañera en el Congreso de los Diputados: deroguen las reformas laborales, aumenten las inspecciones laborales, formen al personal, asegúrense de que los planes de igualdad se cumplen por parte de las empresas, doten a las Administraciones de inspectores suficientes, busque la



manera de que las empresas publiquen las retribuciones completas –salarios bases y todo tipo de complementos– por ir avanzando.

Las mujeres hemos salido a las calles a exigir y reclamar que la igualdad sea un hecho y no una mera aspiración, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos. Y, cuando hablamos de igualdad de género, debemos hablar de la única igualdad que importa, la igualdad ante la ley. En teoría lo somos, pero en la... pero en la práctica hay muchas cosas que hacen que no seamos iguales ante la ley.

Cumplan sus compromisos en favor de la conciliación laboral e igualdad de trato y no discriminación dotando de recursos económicos a los planes de igualdad. El Gobierno del Partido Popular aprobó el Plan Estratégico de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-20210, que decía: “Será prioritario actuar en el ámbito de la discriminación por género, para lo que lanzarán campañas específicas y se potenciarán la supervisión de la brecha salarial y la negociación colectiva a fin de evitar cláusulas discriminatorias. La Inspección de Trabajo se centrará de manera específica en los planes de igualdad”.

El Partido Socialista poco después aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 con la igualdad de género como tema transversal. Tenemos suficiente legislación para garantizar el principio de igualdad, la Constitución, en su Artículo 902 y 14; la Ley 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, donde ya se establecía el marco general de intervención de todos los poderes públicos con relación a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre. Vamos, que tenemos legislación para... para dar y tomar. Nos podríamos referir y remitir a la Ley de mil novecientos siete, de ocho de enero, que han pasado 110 años de una norma que situaba a nuestro ordenamiento jurídico entre los más avanzados en materia social y, en concreto, en relación con la maternidad.

Lo que necesitamos las mujeres es que todas las Administraciones se pongan a trabajar fomentando la igualdad entre mujeres y hombres desde sus respectivas áreas de actuación. El Partido Popular y el Partido Socialista ni como Oposición, ni como Gobierno, en muchas ocasiones están incumpliendo con sus compromisos.

Como ya les dijimos en el Congreso de los... de los Diputados, mi grupo parlamentario no está en contra de las medidas propuestas en esta proposición no de ley, pero también les digo que no nos gustaría que esto fuera un brindis al sol. Por supuesto, vamos a apoyar la proposición. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Créanme que he escuchado con muchísima atención las intervenciones de todos los portavoces, y muy especialmente la de la proponente, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Laura Pelegrina.



Y es la primera vez que yo le voy a trasladar no solo que vamos a apoyar íntegramente la proposición no de ley en sus tres puntos, sino que podría asumir –y constará en el Diario de Sesiones– la argumentación que usted ha dado como propia, como propia del Grupo Parlamentario Popular.

No tenemos ninguna dificultad en admitir que cada uno de los argumentos que usted ha trasladado para poner o para aprobar esta proposición no de ley son argumentos que podemos compartir perfectamente. Y es así ello porque el Plan Director de Trabajo Digno 2018-2019 ha sido un Plan Director con la... que se ha elaborado con la participación de las Comunidades Autónomas, y, concretamente, desde el Gobierno se ha valorado positivamente las buenas prácticas que en esta materia ha venido realizando el Gobierno de Castilla y León. Hay un consenso que se ha producido y que... a lo que ha contribuido pues el trabajo conjunto de todos los programas operativos autonómicos, que se adopta por la Junta de Castilla y León, por los agentes económicos y que aprueba la hoy denominada Comisión Operativa Autonómica de Inspección de Trabajo y Seguridad.

Por ello, podría ahorrarme los 10 folios que tengo de argumentación, que son coincidentes prácticamente con lo que todos ya sabemos y con lo que no puede ser de otro modo, es decir, la defensa de todos los aspectos que el objetivo del plan ha puesto de manifiesto en esta proposición no de ley y en otras cuatro que ya hemos venido aprobando en las dos anteriores comisiones que se han celebrado en esta Comisión de Empleo.

Pero matizar algunos aspectos del objetivo puede ser una forma de, bueno, de enriquecer ese voto favorable que vamos a dar. Y es que estamos de acuerdo en que la precariedad laboral constituye una de las principales preocupaciones de la sociedad española en este momento y que por eso el objetivo del plan es recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo. Pero en concreto en el punto cuarto de este plan de trabajo digno se habla de la protección de derechos fundamentales y la promoción de la igualdad. Y aquí es donde se recoge lo que el ordenamiento jurídico español contiene como prohibición de cualquier tipo de atentado a la intimidad y honor de las personas trabajadoras, así como la prohibición de cualquier clase de discriminación, haciendo hincapié en algunas circunstancias como el sexo, la edad, la discapacidad de origen –incluso el racial o étnico–, estado civil, condición social, religión, convicciones, ideas políticas y la orientación sexual o identidad de género.

Bueno, esto es tan básico que, desde luego, hay toda una panoplia de medidas o acciones comunes y acciones específicas que yo no le voy a detallar, que usted conoce, pero en las que sí conviene destacar aquellas que coinciden con esta proposición no de ley, por ejemplo, la creación de la Unidad de Lucha contra la Discriminación. No solo estamos de acuerdo, sino que debemos potenciarla como órgano encargado del impulso y coordinación de la aplicación de las medidas de lucha contra la discriminación en el acceso al empleo, en la promoción profesional, para velar por la igualdad de trato de todos los colectivos vulnerables. Y, especialmente, de los que nos estamos refiriendo, y muy especialmente, porque se ha referido usted la necesidad de que esta unidad atienda especialmente la protección de la maternidad en el ámbito laboral, particularmente de las trabajadoras más jóvenes, mediante medidas tendentes a garantizar el ejercicio de sus derechos en dichas situaciones, lo cual se



contiene en el Artículo 26 de la Ley 31/95, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y, en su caso, para el inicio de procedimientos sancionadores o procedimientos de oficio ante la jurisdicción social, conforme a lo previsto en el Artículo 148.c) de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social; y, además, proteger el derecho al mantenimiento de las condiciones de trabajo disfrutadas antes del embarazo y con posterioridad al parto, que es algo que se tiene muy en cuenta.

En definitiva, hay medidas que coinciden y que... con las que usted me ha dicho aquí, y en concreto es la creación de esta unidad, estamos totalmente de acuerdo. La designación de inspectores e inspectoras de Trabajo y Seguridad Social especializada en cada Inspección Provincial, así como inspectores adscritos a la Dirección Territorial, bajo cuya coordinación operativa actuarán los inspectores especializados en cada provincia, estamos de acuerdo. La firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, se viene haciendo en Castilla y León, y yo creo que de forma muy eficaz. La potenciación junto con la labor de vigilancia y el cumplimiento de la normativa de orden social y exigencia de responsabilidades correspondientes de la función de asistencia técnica, también estamos básicamente de acuerdo, y... y muy especialmente en las pequeñas y medianas empresas, que se establecen en el Artículo 12.2 de la Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Plan Director se va a centrar también en varios colectivos especialmente vulnerables, que yo no voy a recoger aquí porque estamos en esta en concreto, pero sí en lo que afecta a la discriminación por razón de género, y, tal como establece la exposición de motivos de la Ley Orgánica 3/2007, veintidós de marzo, por la Igualdad Efectiva Mujeres y Hombres, en su Artículo 14, pues establece lo que yo creo que todos compartimos.

Y me interesa detenerme -se ha dicho por parte de... también, de algunos portavoces- en la transversalidad del principio de igualdad, que determina que el mismo esté presente en la actuación de todos los poderes públicos, no solo en este ámbito, sino en el ámbito de sanidad, la educación, la cultura y muy particularmente en el ámbito de las relaciones laborales. Y así lo reconoce la propia Ley Orgánica 3/2007, que establece la especial atención que se debe prestar en la ley a la corrección de las desigualdades en el ámbito específico de las relaciones laborales.

Hay otro importante número de medidas, pero me interesa finalmente, para acudir al tercer punto de esta proposición no de ley, que la Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es el órgano colegiado para la cooperación y colaboración mutua de las Administraciones, pues tiene que realizar, entre otras funciones, la aprobación del programa territorial de objetivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y aquí aparece la... el tercer punto, de acuerdo con las centrales sindicales, de acuerdo con la comisión de seguimiento y de un largo etcétera, el tercer punto de esta proposición no de ley. Es decir, en el actual Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de... de Inspección de Trabajo y Seguridad de... del... de Castilla y León para dos mil dieciocho -así como en los anteriores programas, que no se decía- contiene la necesidad de hacer una campaña específica -es normativa nuestra- de prevención de riesgos laborales con enfoque de género; es decir, lo que ustedes piden en el punto tercero está recogido en el... en este aspecto del programa territorial integrado.

Y para comprobar, lo siguiente -y voy a relatarlo-: si el plan de prevención contiene referencias a la protección de maternidad de acuerdo con el Artículo 16 de la



propia ley de... de protección; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y comprobar si ese listado se ha realizado previa consulta a los representantes de los trabajadores; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia; y si en las evaluaciones de riesgo se contempla lo relativo al riesgo de tales como la doble presencia, conciliación de la vida familiar y laboral, y cómo afectan los factores de organización del trabajo -trabajo en turnos- en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y la lactancia; y, asimismo, se comprobará, si se han denegado, cuál ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esta denegación; y, por último, análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y cómo afectan a las mujeres, especialmente en este período de la maternidad.

Por tanto, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los períodos de baja por maternidad y lactancia, y compendiando todo esto, que está, como digo, en nuestro propio plan... Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de... en Castilla y León, pues le digo que no solo le... le estimamos favorablemente su propuesta, sino que ya está determinado en este plan que... que hemos hecho conjuntamente con las... agentes económicos y sociales más representativos, con la Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de Inspección de Trabajo y Seguridad y con el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León; todos juntos venimos a decirle que esta proposición no de ley es del Partido Socialista hoy, pero la hacemos nuestra en su integridad, y votaremos íntegramente a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Agradecer al portavoz de Ciudadanos el voto favorable a esta iniciativa. Coincido con usted de que es obvio que es necesario aplicar determinadas medidas para poner fin a la... a este tipo de discriminación. Es obvio que... que, si no se han puesto antes, nunca es tarde para llevarlas a cabo y ponerlas en marcha, por eso agradecer su voto... su voto a favor.

En cuanto al Partido Popular, agradecerle también el voto favorable de... de esta iniciativa.

Y en cuanto al Grupo Podemos, agradecerle igualmente el voto favorable, pero, francamente, me cuesta en estas situaciones tener que rebatir con usted y no con el Partido Popular, porque usted ha hecho unas argumentaciones la verdad es que... que me sorprenden en... en gran medida; la primera porque usted ha hablado de... de seriedad. Creo que hay pocos partidos políticos que se tomen tan en serio la materia de igualdad como es el Partido Socialista. No creo que... que ustedes tengan



que darnos a nosotros muchas lecciones en materia de igualdad, porque le recuerdo que fue un presidente socialista quien aprobó la primera ley... ley de igualdad.

También ha hecho mención a que hay que resolver este problema desde hace mucho tiempo, y yo no sé si ustedes llegarán a gobernar alguna vez, o no, pero el Partido Socialista lleva gobernando cinco meses, y no sé si en cinco meses pretenden ustedes que todos los recortes y todas las... todos los retrocesos que ha habido a nivel estatal y de Comunidad se reviertan en ese... en ese plazo... plazo de tiempo. Me pregunto si ustedes podrían... podrían hacerlo.

Entonces, en esa línea, no comparto con usted el... la línea que... que viene siguiendo en estas Comisiones de atacar continuamente al Partido Socialista desde que... desde que tomó posesión en el... en el Gobierno de España. Creo que ustedes se equivocan y yerran el tiro, porque nosotros no somos el... el enemigo a abatir. Así que, agradecer a los grupos parlamentarios el apoyo de la iniciativa igualmente. Gracias.

Votación PNL/002235

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. A favor: diecisiete. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/002253

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 2253, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, don Pedro Luis González Reglero, don Luis Briones Martínez, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que agilice el abono de las prestaciones a los trabajadores con expedientes iniciados, para poner en marcha una solución global que ponga a la plantilla del FOGASA a niveles de gestión y condiciones laborales satisfactorios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 479, de seis de noviembre de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Briones Martínez.



EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes a... a todos y a todas. Bueno, esta proposición que debatimos hoy se presentó, en primer lugar, para poder ser debatida en la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes, pero parece ser que fue calificada para que pudiera ser debatida en esta... finalmente, en esta Comisión de Empleo, con lo cual, bueno, pues creemos que era más indicada la otra Comisión, pero, en cualquier caso, evidentemente, se puede debatir aquí.

La proposición va en el sentido de pedir al Gobierno de la Nación mucha mayor agilidad en la tramitación de los expedientes para el abono de las prestaciones con expedientes ya iniciados ante el Fondo de Garantía Salarial, el Fogasa, que, como saben todos ustedes, es un organismo autónomo que está adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que tiene personalidad jurídica y capacidad de... de obrar para el cumplimiento de sus fines, para... con la... el objetivo fundamental de abonar a los trabajadores el... el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia o concurso del empresario; es decir, que garantiza a los trabajadores la percepción de salarios, así como las indemnizaciones por despido o extinción de la relación laboral pendiente de pago a las aducidas causas de insolvencia o procedimiento concursal.

Desde su creación ha venido desempeñando las funciones para que... para las que fue creado con un alto grado de eficacia, con los recursos humanos y técnicos adecuados al volumen de trabajo. No obstante, la crisis económica ha multiplicado por mucho el número de expedientes que gestiona este organismo, fundamentalmente -como he dicho- en los momentos delicados de crisis económica, provocando con ello el retraso del abono de los salarios e indemnizaciones a los trabajadores, que hacen que la crisis se cebara con ellos doblemente sobre el mismo colectivo: uno, por falta de solvencia de las empresas, y dos, por el enorme retraso en el abono de lo adeudado.

Como saben ustedes, la... la declaración de insolvencia tiene que ser declarada ante un juez. En ese sentido, el trabajador tendrá que reclamar los salarios y, una vez reconocida la deuda en el acto de conciliación administrativo, y... o judicialmente solicitar el embargo de los bienes de la empresa. Cuando no existen bienes conocidos o no son suficientes para abonar la deuda al trabajador es cuando se podrán solicitar las cantidades pendientes de pago al Fogasa. Y también en caso... el otro caso es en caso de concurso de acreedores, es cuando el trabajador cobrará cuando el administrado... perdón, cuando el administrador de turno realice el certificado de deuda correspondiente, y, por lo tanto, no será necesaria la finalización del concurso para cobrar una parte de lo adeudado.

El Fogasa, no obstante, no cubre a todos los trabajadores. Por ejemplo, no responde de las deudas a los trabajadores al servicio del hogar familiar y los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado, así como otros determinados en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de la Seguridad Social. Además, tampoco no abona, en este caso, la totalidad de las cantidades adeudadas a los trabajadores, sino que hay unos límites relacionados directamente con el salario mínimo interprofesional en las cuantías a abonar por los salarios y en las indemnizaciones adeudadas por la empresa.



El Artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de veintitrés de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, establece que “Se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya que retribuirán el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los períodos de descanso computables como de trabajo”.

Una vez intervenido el... y resuelto el expediente, se cursa la orden de pago a la entidad colaboradora, quien a su vez cursa las órdenes de transferencia a las entidades bancarias que constan en las solicitudes de las personas que pueden resultar beneficiarias. La notificación se efectuará una vez resuelto el expediente administrativo, directamente, desde la Secretaría General del organismo al domicilio que conste en la solicitud.

El... el límite máximo a abonar en los salarios será el doble del salario mínimo interprofesional diario -como saben, en dos... en el año dos mil dieciocho es de 57,24 euros-, fundamentalmente por el número de días pendientes de pago -el máximo de días, como saben también ustedes, es de 120 días-. Es decir, que un trabajador no podía percibir al año más de 6.854,40 euros, incurriendo... incluyendo el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Por tanto, es muy importante el salario mínimo interprofesional para tener en cuenta a los efectos de calcular los límites estipulados para que pueda declararse la insolvencia empresarial.

Y entramos, quizás, en la parte que está generando los retrasos en el percepción de muchas de este tipo de indemnizaciones, es decir, en el plazo que tiene el trabajador para instar la reclamación. El plazo es de un año, empezando a contar desde la declaración de insolvencia de la empresa o del certificado emitido por el secretario concursado, es decir, una vez intentado el pago forzoso y estando ya el procedimiento en ejecución de sentencia. Pero, claro, hay que ver el plazo fundamental, que es el que afecta más a los trabajadores, para abonar la cuantía del... de la indemnización. En teoría, y una vez realizada la solicitud, el Fogasa tiene un plazo de tres meses para responder al trabajador reconociendo o denegando la cuantía. En este sentido, si no se realiza la respuesta en dicho plazo, se entiende aceptada la responsabilidad del pago, y, por tanto, el Fogasa abonaría la cantidad reclamada. Es lo que se entiende, y es algo inhabitual, por silencio administrativo positivo, es decir, se reconoce, pero ya veremos cuando se... al final, cuando se acaba pagando.

Otra cuestión muy diferente es cuándo se hace, por tanto, el pago efectivo y real, ya que hay demoras de hasta más de dos años. Y esta es la cuestión que se suscita, fundamentalmente, en esta proposición no de ley; es en el objeto de esta proposición, es decir, buscar una solución global y definitiva que impida que haya tantos expedientes que superen, duplicando y triplicando, en algunos casos -en muchos de ellos-, el tiempo estipulado para resolver el expediente, que, como bien he dicho, presuntamente es de tres... de tres meses. Y también para cobrar la prestación, que, en algunos casos extremos, ha superado la friolera de más de dos años, aunque al final todo depende de la carga de trabajo, es decir, del número de expedientes que tenga en cada momento, y varía, además, de una provincia a otra, y de los momentos de la existencia de graves... de grave crisis económica, como la que ha acontecido en los años precedentes.



Así pues, el problema surge cuando el Fogasa no tiene ni los fondos suficientes ni los trabajadores necesarios para abordar la cantidad de trabajo que tuvieron, como decimos, en los años anteriores, por culpa de la crisis. El resultado final son miles de trabajadores en momentos determinados y críticos sin ingresos y sin indemnizaciones a las que tienen derecho en un plazo razonable. No olvidemos que la mayoría de los trabajadores viven al día con sueldos que no son muy grandes, y evitar esa demora es para ellos fundamental. Y es por ello por lo que también solicitamos una mejor gestión de este organismo adscrito al Ministerio de Trabajo en nuestra provincia.

Y paso ya, finalizando, a, bueno, pues proponer el... la parte resolutive de nuestra proposición: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que agilice el abono de las prestaciones que le corresponden a los trabajadores con expedientes ya iniciados, poniendo en marcha una solución global y definitiva que sitúe al Fogasa en unos niveles de gestión y de condiciones laborales de su plantilla satisfactorios". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Briones. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios. Señor Delgado Palacios, le corresponde.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Estaba viendo una estadística de los últimos datos del Fogasa en Castilla y León, que creo que son significativos. Hay que decir que este último año había habido 3.544 expedientes, 1.090 empresas afectadas, 3.747 trabajadores, y han afectado a un volumen total de 22... casi 23... 22 coma... 22.985.000 euros más o menos.

Es verdad que el año anterior había muchos más expedientes, 4.464, 1.390 empresas, 5.276 trabajadores; e incluso en el año dos mil catorce llegamos a una cifra de 10.500 trabajadores. Quiero decir con esto que es verdad que se está bajando, lamentablemente, por la crisis, incluso ya no se cierran empresas, porque ya podía decir aquel vecino, ¿no?, del bajo de, "ya están casi todas cerradas, con lo cual poco más aquí se puede cerrar". Bromas aparte, sinceramente, este trabajo que hace el... el Fogasa es un trabajo fundamental, especialmente para los trabajadores, efectivamente, de los pequeños... autónomos y pequeñas empresas, que, cuando se ven abocados a esta situación pues de cierre de empresa, etcétera, la verdad que hay que ponerse en su lugar para pensar y darse cuenta que es fundamental el cobrar cuanto antes, efectivamente, por esa precariedad laboral, y, por supuesto, la Administración tiene que hacer todo lo posible, ¿no?

Hay que decir que aquí no... todos los trabajadores en Castilla y León sobre todo no son ni de Gamesa, ni de Vestas, ni del sector del carbón, donde hemos visto y podemos ver que cuando se extinguen estas empresas la verdad que, al menos las subvenciones y la rapidez de cobro, es bastante importante. La mayoría de nuestros trabajadores y trabajadores que hay en Castilla y León pues son de pequeñas empresas muchas veces, que, en fin, acaban sus días con muchas dificultades y que, lógicamente, esta propuesta de resolución Ciudadanos la va a apoyar,



la creemos razonable, la creemos lógica. Y siempre hay que agilizar todos estos abonos de prestaciones que corresponden, por supuesto, a los trabajadores con todas las garantías necesarias.

Yo creo que la crisis parece que otra vez repunta; lamentablemente, no sé si por las políticas o no acertadas del Gobierno actual o porque la crisis, a veces, suele tener estos picos y estos bajos y altos, y, desde luego, tenemos que estar preparados para, al menos a los más desfavorecidos, estar siempre ahí. Y es que es curioso cómo incluso, para que se den ustedes cuenta, empresas importantes como del sector del carbón... hace poco nos hemos desayunado cómo el señor Victorino Alonso se ha declarado insolvente, no puede ni... ¿eh?, aparentemente, algo increíble pero cierto, pero cierto -vuelvo a decir-, a raíz de una sentencia de unas cuevas neolíticas que ha masacrado y le pedían 21 millones de euros, pues... es increíble. Fíjense ustedes, otras pequeñas empresas que no... dejen ahí la reflexión, que lo pasan realmente mal, con toda la honradez de estos pequeños empresarios y autónomos que hacen todo lo posible todos los días pero que a veces, llegado el momento, pues tienen que cerrar o cambiar de empresa o de negocio.

Yo creo que no faltan ni sobran argumentos. Lo que tenemos que ser, vuelvo a decir, es apoyar este tipo de medidas, que sean reales, efectivas y que, al menos a los más desfavorecidos, no les dejemos solos y desamparados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Para fijar posición, en representación del Grupo Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. En esta PNL poco tenemos que decir. Yo creo que el... el portavoz del Partido Socialista lo ha dejado meridianamente clara; poco más que destacar que, nuevamente, la clase trabajadora pues va a ser, o es, quien está sufriendo las consecuencias de políticas de recortes y... y reformas laborales. Porque, quizá, el portavoz recuerde conmigo como la reforma laboral del dos mil diez el Partido Socialista aprobó que ocho días de la indemnización del despido por causas objetivas lo pagara el Fogasa. Ahí ya empezó a producirse un colapso tal... impresionante. Porque, no solamente con esta reforma laboral del dos mil diez, me estoy... luego la del dos mil doce agravó muchísimo más las cosas, quede claro, la... la reforma laboral de... del Partido Popular. Pero es que esa medida, que, bueno, posteriormente se... se suspendió, ¿no?, pero el tiempo que estuvo en vigor colapsó el Fogasa, aparte que los recursos del Fogasa también se vieron pues muy muy perjudicados.

Pero, bueno, sea como fuere, hace tiempo que UGT y Comisiones Obreras presentaron un plan al Ministerio de Trabajo proponiendo que se adaptase el Fogasa a las necesidades actuales del servicio, que, según manifestaron después, no fueron tenidas en cuenta por parte del Ministerio, quien solo fue capaz de responder, ante los retrasos que se estaban produciendo, con la subcontratación de la gestión del servicio a la empresa Tragsatec, consiguiéndose retrasar aún más los expedientes y, con ello, su abono a los trabajadores. Incluso llegaron a entregar las centrales sindicales a las unidades administrativas de Castilla y León un documento en el que



se solicitaba el pago, por parte del Fogasa, de forma apremiante de los salarios e indemnizaciones que las empresas adeudan a los trabajadores con expedientes iniciados, además de proponer la actualización de los recursos humanos y materiales conforme a las necesidades reales, siempre dentro del empleo público y evitando las subcontrataciones de servicios públicos.

Decir también que UGT Castilla y León considera necesario, y así lo ha solicitado, concretar una solución global y definitiva que sea capaz de llegar al Fogasa... de... perdón, de llevar al Fogasa a unos niveles de gestión de calidad del servicio a la ciudadanía y de condiciones laborales de su plantilla mínimamente satisfactorios, para que todo ello repercuta en beneficio de las personas que reciben las prestaciones, acortando los largos períodos de espera y cumpliendo con la legalidad: tres meses en la resolución del expediente.

Sobre el Fondo de Garantía Salarial, ya es el preámbulo del Real-Decreto... ya en el preámbulo -quería decir- del Real Decreto 505/1985, de seis de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, en su primer párrafo recoge que "La exigencia de un fondo público para garantizar la percepción de salario adecuado e indemnizaciones insatisfechas por causas derivadas del desequilibrio patrimonial de las empresas se ha revelado, hasta el momento, como el mecanismo más eficaz y de más frecuente utilización en coyunturas como la presente, en que las situaciones de crisis propician la aparición de deudas laborales que exigen el debido amparo para evitar notorios perjuicios a los trabajadores que, en otro caso se verían forzados no ya solo a seguir largos procedimientos, muchas veces con total ineficacia en sus resultados, sino, incluso, a no poder atender adecuadamente necesidades, en ocasiones de carácter perentorio". Eso nos decía el párrafo que les comentaba.

La Justicia más en... más en entredicho que nunca, es más justicia si es eficaz y resuelve sus asuntos en un tiempo razonable. Ya sabemos también que... se ha publicado recientemente, ¿eh?, como decía el portavoz del Grupo Socialista, que el Supremo ha fijado los plazos de tres meses a partir de la fecha de la solicitud por las personas afectadas para que el Fogasa notifique su resolución y, en caso contrario, se produzcan los efectos del silencio administrativo positivo: tres meses para dictar resolución y diez días para notificar.

Hasta ahora las distintas formas de interpretar el Artículo 28 del Real Decreto 505/1985, de seis de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, que consideramos no es necesario relatar, perjudicaban a los trabajadores que perdían su empleo y se encontraban con nóminas e indemnizaciones pendientes de cobro, retrasando en demasía y causando un grave perjuicio a quienes, en muchos casos, arrastraban un largo período de tiempo sin percibir ninguna remuneración por los trabajos o servicios prestados.

La sentencia a la que he hecho referencia recoge literalmente que no puede quedar, en perjuicio del interesado, sin fijación de límite el tiempo en que debe serle notificada la resolución expresa por la Administración autora del acto o, al menos, cursada idóneamente.

No obstante, consideramos que la propuesta de resolución que propone el Grupo Socialista y demanda... y demandada por las centrales sindicales sigue teniendo una vigencia y una urgencia importante, ya que, que haya... independientemente de que



haya una sentencia que establezca plazos, lo que plantea es que se agilice el abono de las prestaciones de quienes lo más normal es que lleven varios meses sin cobrar. Por lo tanto, manifestamos nuestro apoyo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Corresponde fijar posiciones al Grupo Parlamentario Popular. Para ello, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Máximo López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues debatimos hoy sobre un... sobre la eficacia de un instrumento muy importante para dar respuesta a situaciones personales, familiares, laborales... complicadas, que ya no solo son esas empresas que igual pueden tener mucho eco mediático, sino, efectivamente, pues situaciones también de pequeñas y medianas empresas que... que ahí está el Fondo de Garantía Salarial para dar una respuesta. Una respuesta en un contexto de crisis, como bien se pone en la exposición de motivos y, precisamente, el Fondo de Garantía Salarial se introdujo en el... en nuestro sistema... en el ordenamiento jurídico español también en un contexto de crisis, como fue la Ley de Relaciones Laborales del 1976.

Ahí, bueno, pues había distintos países de la Europa Occidental que habían arbitrado procedimientos similares, y es por esa ley de ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, cuando en ese contexto de la crisis de los años setenta, tras la crisis del petróleo del año setenta y tres o la conflictividad laboral que estaba empezando a surgir en la primera transición, en esas circunstancias que preceden a los Pactos de la Moncloa, pues ahí se arbitra este sistema, que en su filosofía está plenamente vigente y ha dado respuesta, precisamente, durante... durante décadas a esas situaciones, pues como... como digo, pues... pues complicadas y que, precisamente, su virtualidad debe ser la agilidad. Si el Fogasa no es ágil, pues pierde la... la principal virtualidad que tiene, que es dar respuesta a esta falta de solvencia de las empresas y el retraso de los pagos. Entonces, lógicamente, si no es ágil, pues pierde su fundamento. Precisamente, pues por eso, pues nosotros vamos a mostrar nuestro voto favorable a que se realicen... pues que se tomen esas medidas para que esto sea más ágil. Pero sí que debemos de decir que, bueno, pues estamos debatiendo algo que es una competencia netamente estatal y que, bueno, pues se escapa bastante a lo que es el ámbito de una Comunidad Autónoma, que precisamente la virtualidad también del Fogasa es que son fondos estatales y la potencia que tiene, precisamente, es que ahí está el... todo el poder del Estado detrás del Fogasa, no de una Comunidad Autónoma.

Entonces, precisamente, bueno, pues anda que no podíamos debatir y profundizar y intentar mejorar muchos... muchas materias tanto en la Comisión de Empleo como en la Comisión de Economía, a la que se ha referido anteriormente, que son temas del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, y, bueno, pues estamos aquí debatiendo sobre temas que, bueno, pues la aportación que podemos hacer pues es más o menos interesante, pero que escapan de lo que es las competencias de una Comunidad Autónoma.



Entonces, bueno, decir que vamos a votar favorablemente a esta proposición no de ley que se plantea, pero sí que le rogamus a su grupo pues que se circunscriba a lo que realmente son nuestras competencias y podemos mejorar desde aquí. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Muchas gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Bien. Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios. En primer lugar, a Ciudadanos, que ha dado unos datos que yo desde luego he omitido, pero que son, bueno, correlativos además con relación a la crisis económica, y cuanto más... momentos más difíciles ha habido, evidentemente, bueno, pues los concursos, las insolvencias, han sido masivas.

Bueno, la situación parece... que yo creo que está estancada. Me ha preocupado el alarmismo que ha generado usted diciendo que parece que la situación... que volvemos a crisis. Estamos en el 2,6 % en estos momentos, y yo creo que, bueno, me parece que es generar alarmas absolutamente innecesarias, ¿no? Mire, es verdad que el Fogasa, el Fondo de Garantía Salarial, a veces es el último tren para muchos trabajadores, el último tren, y si ese tren llega tarde o al final no llega, pues prácticamente están en la calle. Por lo tanto, yo creo que es muy positivo que lo que... el objetivo fundamental del mismo es mejorar la gestión y facilitar que los plazos en vez de superar los tres meses, si es posible, sean de menos de ese tiempo.

Con relación a lo que ha expresado Podemos, evidentemente, la propuesta que nosotros traemos va en relación con la propuesta que hace UGT y que hace Comisiones Obreras, ¿no?, y que es... por tanto, es el objeto de la misma, es el objeto fundamentalmente de este grupo parlamentario y por eso la trasladamos y la queremos plantear aquí. Creemos que es necesario; buscamos, por tanto, esa mayor eficacia.

Ha hecho algunas menciones. Bueno, yo supongo que, aparte de apoyar, pues de vez en cuando pues, como ha dicho mi compañera anteriormente, nos tienen que dar alguna collejita y decir, bueno, vamos... nos quiere recordar los ocho días del Fogasa en la reforma del dos mil diez, pero también era un... un momento determinado, tal y como estaban las cosas era intentar garantizar por lo menos... y al final se colapsó, es cierto, pero no se trata fundamentalmente solamente de dar una collejita.

Y con el Partido Popular, pues me ha extrañado muchísimo lo que me ha dicho. Le agradezco el voto a Máximo, que nos conocemos de hace mucho tiempo, pero me ha dicho algo que en este Parlamento no se... prácticamente, bueno, pues no se debiera de hacer, según ha dicho el PP, y estoy convencido que después de lo que acaba de decir en estos momentos todas las proposiciones no de ley en las que se insta al Gobierno de la Nación a... a instar a hacer cosas... Por ejemplo, mire, revívese el Pleno, revise el Pleno con las decisiones que instan al Gobierno de la Nación a cambiar de postura, a... bueno, competencias absolutamente estatales.



Bueno, yo sé que eso, bueno, servirá fundamentalmente para decirme o instar a que traigamos unas proposiciones determinadas, pero en esta Comisión, en la Comisión de Presidencia, en la Comisión de Economía, si está lleno de proposiciones en las que se insta a la Junta para que exhorte al Gobierno; si es todo así, si esa es... ese es a veces el juego parlamentario. Sería mucho mejor que trajéramos aquí proposiciones directas para pedirles fundamentalmente a ustedes, que son los que tienen que dar el trigo en este caso, es decir, son aquellos que, aparte de a veces tirar la pelota para otro lado, pues tienen que resolver, ¿no?

En cualquier caso, me quedo con la parte más positiva. La parte más positiva es que entre todos tenemos que mejorar el Fondo de Garantía Salarial y tenemos que hacer que los trabajadores, en este caso las personas que se puedan sentir afectados por una crisis de insolvencia o por un concurso, al final, sepan que detrás está este... esta institución que, de algún modo, de algún modo, aunque sea muy poca la cantidad, bueno, pues les puede resolver la papeleta en un momento de crisis. Por lo tanto, muchas gracias. Y con esto termino.

Votación PNL/2253

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Briones. Vamos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Pues bien. Votos emitidos diecisiete, íntegramente a favor los diecisiete. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].